

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Badajoz.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 88 de 1964, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María de los Angeles Pocostales Pavo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Piron, contra don José y don Emilio Salazar Montañez y sus respectivas esposas, doña María Saavedra Cortés y doña Brígida Montañez Silva, en reclamación de 266.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 266.000 pesetas, la siguiente finca:

Urbana: Casa en la calle Martín Cansado, señalada con el número 24, de esta capital: Linda: A la derecha, entrando, con otra de José Galea Gordillo; por la izquierda, otra de José Cayuela Ferreira, y por la espalda, otra de sucesores de don Cayetano Sito. Consta de tres pisos o plantas con diferentes habitaciones y otras dependencias, ocupando una superficie de 288 metros cuadrados.

De cuya finca son dueños los demandados por mitad indivisa, y la hipoteca que nos ocupa fué inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido el 17 de junio de 1960 al folio 163 vuelto del tomo 158 de Badajoz, finca número 5.186, inscripción décima.

Se ha señalado para que tenga lugar la subasta el día 21 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle Menachos, número 2, bajo, haciéndose constar que todo licitador para poder tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo por la que sale a subasta, o sea de 266.000 pesetas, con excepción de la parte actora ejecutante de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirá postura que no cubra dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Badajoz a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—El Secretario (ilegible).—2.054-C.

CHANTADA

En este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de José Meilán Castro, que se ausentó de Couto (Taboada) en octubre de 1912, recibíendose

noticias suyas desde Cuba y Tampa (Florida) hasta 1918.

Chantada, 15 de diciembre de 1964.—El Secretario, Celestino Gesto.—2.061-C.
1.ª 24-4-1965

MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por el Procurador don Emilio García Fernández, en nombre y representación de doña Vicenta Pereira González, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Sánchez García, hijo de Miguel y Angela, natural de Almendros (Cuenca), donde nació el día 2 de agosto de 1908, quien en el mes de julio de 1938 desapareció del hogar conyugal, habiéndose tenido las últimas noticias de su existencia en el mes de marzo de 1939 en que pasó a Francia por Figueras, y sin que con posterioridad a esta fecha se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—2.710-E. y 2.ª 24-4-1965

*

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Madrid.

Hago público que en dicho Juzgado y Secretaría se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Bergua Serrate, hijo legítimo de don Angel y doña Juliana, nacido en Zaragoza el 12 de enero de 1921, soldado de la División Española, denominada también «División Azul», con destino en el Regimiento de Artillería número 250, cuarto grupo, 11 Batería, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Alcalá, 8, y desapareció en los combates librados por dicha Unidad Militar el 10 de febrero de 1943, sin volver a tenerse noticias del mismo, cuyas actuaciones se siguen a instancia de la madre, doña Juliana Serrate Bul.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, se expide y firma en Madrid a 26 de marzo de 1965.—El Magistrado Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—1.689-C. y 2.ª 24-4-1965

*

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, accidentalmente encargado de este de igual clase número 23 de la misma por baja del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado número 23 y con el número 120 de 1964 se tramitan autos sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Mariano de las Heras Vallejo, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de quince días, precio de subasta estipulado en la escritura de hipoteca y bajo las condiciones

que al final se indican, la finca hipotecada que a continuación se describe:

En Madrid (Portugalete, número 8). Local comercial izquierda. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de Portugalete; por la izquierda, con patio de la propia finca; al fondo, casa de don Mariano de las Heras Vallejo, y por su frente, portal de la casa, ya galería visible. Tiene asignado un porcentaje de seis enteros 92 centésimas por 100 en el valor del inmueble, con cuya cuota participará en los elementos y gastos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 709, folio 11, finca número 25.395, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, 1, el día 12 de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 64.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—La consignación del total precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario (ilegible).—3.196-1.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita a instancia de «La Mutualidad de la Previsión» contra don Isidro Lera García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente en pública subasta y por segunda vez la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa número 1 bis provisional de la calle de Machin de Bilbao, 31.—Vivienda exterior izquierda, a), subiendo del piso o planta alta séptima, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados y quince decímetros; está distribuida en «hall», comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; confina, por el Norte, con patio común; Sur, fachada; Este, con la casa número tres bis de la calle de Machin, y al Oeste, con la caja de la escalera y vivienda B exterior.

Participa con dos enteros y cincuenta y cinco céntimos de otros enteros por ciento en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece la casa número uno bis provisional, letra D, de la calle Machín de Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Bilbao, con fecha 3 de abril de 1964, tomo 882, libro 595 de Bilbao, folio 32, finca 21.648 A, inscripción tercera.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la indicada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de doscientas trece mil setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de abril de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Presidente (ilegible).—2.055-C.

*

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 477 de 1963, se siguen autos de secuestro de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José María Marnaus Bonet, mayor de edad y vecino de Barcelona, con domicilio en avenida de José Antonio, 695, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del piso hipotecado, que es el ático, puerta segunda de la casa número 695 de la avenida de José Antonio, de la ciudad de Barcelona, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 55.000 pesetas, que consta de salita, tres dormitorios, comedor, dos terrazas, cocina, aseo, lavadero y cuarto de baño, con una superficie de 63,90 metros cuadrados; para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar por primera vez, doble y simultáneamente, en las salas-audiencias de este Juzgado y del de igual clase decano de los de Barcelona, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once treinta horas, y se celebrará a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo la cantidad de 55.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración.

4.ª El remate podrá obtenerse a calidad de ceder.

5.ª Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Re-

gistro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin poder exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—3.197-1.

*

El Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital en providencia dictada en trece de marzo último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoado por don Manuel Vázquez Vázquez por sí y como esposo y representante legal de doña María Belarmina González García, contra don Senén García Ortal, don Senén García, doña Agustina Ortal, don José González y doña Concepción García, y contra las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar, así como al Ministerio Fiscal, sobre declaración de legitimidad de hijo natural y rectificación de inscripción, de la que se confirió traslado a los demandados, y habiendo comparecido únicamente el Ministerio público, se ha acordado en providencia de esta fecha hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, por medio de la presente, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, y previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—3.224-3.

NAVALCARNERO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido se tramita, a instancia de doña Luisa de Frutos Flores, expediente de declaración de fallecimiento de su marido, don Gregorio Rebollo García, nacido el 17 de noviembre de 1903, hijo de Balbino y Dorotea, que se ausentó de su domicilio, sito en Pozuelo de Alarcón en el año 1937 con motivo de la Guerra de Liberación, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por el presente a virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario (ilegible).—1.723-C.
y 2.ª 24-4-1965

ZARAGOZA

Don Miguel Español la Plana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de laudo arbitral bajo el número 334 de 1963, instados por don José Lorente Bruna y otro, representados por el Procurador señor Velasco, contra don Ramón Pío Almale, representado por el Procurador señor Barrachina, en los que, en ejecución de resolución firme y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante

la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

«Casa sita en el barrio de Venecia, de esta ciudad, calle Cabezo de Buena Vista, señalada con el número 7 no oficial; tiene una extensión superficial de 342,92 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 9 de la calle Cabezo de Buena Vista, de don Ramón Pío Almale; por la izquierda o Este, con la calle de la Gravera; por el Sur, con finca de doña Teresa Serrano y parcela de don José Gargallo, y por el frente o Norte, con la calle Cabezo de Buena Vista. Inscrita al tomo 2.220, folio 228, finca 42.182. Inscripción tercera. Dimana de escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario don Jesús Iribas en 24 de marzo de 1962. Valorada la finca en 5.750.000 pesetas.»

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la certificación de cargas registrales están de manifiesto en los autos en Secretaría para examen de los interesados, entendiéndose que todo licitador las acepta; que las cargas y gravámenes o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y se subroga a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1965. El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Español la Plana.—2.068-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

GONZALEZ GIL, María de la Soledad; natural de Zamora, casada, empleada, de cuarenta y un años, hija de Lorenzo y de Felisa, domiciliada últimamente en Madrid, Manuel de Falla, 3, y antes en Lagasca, 90; procesada en la causa número 162 de 1965 por adulterio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.223.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 325 de 1964, Rafael Gutiérrez Elias.—(1.224.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 144 de 1952, Bienvenido Olmos Sánchez.—(1.224.)

El Juzgado de Instrucción de Huelma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 49 de 1964, José Manuel Amador Amador.—(1.225.)

El Juzgado de Instrucción de Montefrío deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 52 de 1962, Antonio González Rodríguez.—(1.226.)